INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA IV REGION SANITARIA – GUAIRA" – AD REFERENDUM – I.D. Nº 369.989.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **26 (veintiséis)** días del mes de **Noviembre** del año **dos mil diecinueve**, siendo las 14:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/20 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA IV REGION SANITARIA – GUAIRA" – AD REFERENDUM – I.D. Nº 369.989,** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 369.989.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 29.610.893.-**
- Sistema de Adjudicación: **POR ÍTEMS.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Disponibilidad Presupuestaria: El presente proceso es **AD REFERENDUM** previsto en el presupuesto para el Ejercicio Fiscal año 2020, cuya ejecución dependerá de la asignación del Plan Financiero. El monto comprometido es de Gs. 29.610.893 (Guaraníes veintinueve millones seiscientos diez mil ochocientos noventa y tres).
- Nota AR N° 264/19, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Dictamen A.J. – D.O.C Nº 831/2019.
- Resolución D.G.A.F. Nº 1714, por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1) BLUE OCEAN CO S.A. – (2) GRUPO IBP S.A. – (3) PROVINDUS S.A. – (4) CHACO INTERNACIONAL S.A. – (5) GT SCIENTIFIC S.A.**
- **Acta de Prórroga**: En fecha **18/11/2019** se efectúa la Prórroga de la Apertura de Ofertas en virtud del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, estableciéndose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el día **Lunes 25 de Noviembre de 2019**; a las **09:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 y Resolución DNCP N° 522/15 *"POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".*
- Adenda N° 01/2019.
- Memorando DCM N° 343, por el cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación:
  - ✓ **Abg. Pedro Adrian Santander,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – M.S.P.B.S.
  - ✓ **Abg. Lourdes Safi,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
  - ✓ **Sra. Melissa Articanaba,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
  - ✓ **Ing. Gustavo Cuevas,** representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud (DIGGIES).

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 25/11/2019, siendo las 09:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobres de ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- G.T. SCIENTIFIC S.A.	G.32.912.900.-
2- SOLUCIÓN LAB de Oscar Pereira.	G. 17.000.000.-
3- ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	G. 18.237.990.-

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 16716 - MSP y BS

3- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							1- SOLUCION LAB de Oscar Pereira.						2- ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.						3- G.T. SCIENTIFIC S.A.					
Ítems	Descripción del Bien/ Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Referencial	Precio Total	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %
1	ELECTROCARDIÓGRAFO	UNIDAD	UNIDAD	1	12.485.193	12.485.193	CONTEX	CHINA	1	6.500.000	6.500.000	-47,94	ARI	CHINA	1	8.737.990	8.737.990	-30,01	SPACE LABS	USA	1	32.912.900	32.912.900	163,6
2	DESFRIBRILADOR	UNIDAD	UNIDAD	1	13.640.000	13.640.000	PHILIPS	AMERICA NO	1	10.500.000	10.500.000	-23,02	ARI	CHINA	1	9.500.000	9.500.000	-30,35	-	-	1	NO COTIZA	-	-
3	LARINGOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	UNIDAD	3	580.300	1.740.900	-	-	-	NO COTIZA	-	-	-	-	-	NO COTIZA	-	-	-	-	-	NO COTIZA	-	-
4	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	UNIDAD	UNIDAD	3	581.600	1.744.800	-	-	-	NO COTIZA	-	-	-	-	-	NO COTIZA	-	-	-	-	-	NO COTIZA	-	-
TOTAL						29.610.893					17.000.000						18.237.990						32.912.900	

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. [illegible] Aquino S.
Asesor Jurídico Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA -DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Durante el Acta de Apertura de Sobres, los representantes de las firmas GT SCIENTIFIC S.A. y ALTAS TECNOLOGÍAS han dejado las siguientes observaciones:

I. GT SCIENTIFIC. S.A.:

*a- "La empresa **Solución Lab** no presenta los siguientes documentos sustanciales: Carta de Autorización del fabricante ni catálogos".*

*b- "La empresa **Altas Tecnologías S.A**. no presenta los siguientes documentos: Carta de Autorización del fabricante".*

II. ALTAS TECNOLOGIAS S.A.:

*a- "El oferente **Gt Scientific S.A.** no presenta marca ni procedencia en la planilla de precios, la cual es de carácter sustancial".*

*b- "El oferente **Solución Lab** presenta un valor de garantía de mantenimiento de oferta inferior a lo solicitado en el Pliego de bases y condiciones. El valor de la garantía debería ser mínimamente de Gs. 510.000, en tanto la mencionada firma garantiza solamente Gs 51.000."*

Respuestas del Comité Evaluador:

Sobre el **Punto N° I – a y b**, el Comité de Evaluación manifiesta que el documento: Autorización del Fabricante, es de Carácter Formal, por lo tanto es susceptible de presentación posterior a la fecha de apertura de ofertas y se solicitará por nota la remisión del mismo, el cual será mencionado en el Informe de Evaluación – (Punto 5 del Informe).

Sobre el **Punto N° II – a**, el Comité de Evaluación manifiesta que serán solicitadas por nota las aclaraciones correspondientes a la marca y procedencia de los productos ofertados por la firma GT Scientific S.A., el cual será mencionado en el Informe de Evaluación – (Punto 5 del Informe).

En cuanto al **Punto N° II – b**, el Comité de Evaluación ha realizado la verificación de la oferta correspondiente a la firma **SOLUCION LAB de Oscar Pereira**. En la misma se visualiza que la **Garantía de Mantenimiento** de su oferta **NO CUBRE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (3% del monto ofertado).**

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	SOLUCION LAB
a) Formulario de Oferta. * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	**NO CUMPLE**

DESESTIMACIÓN:

Por lo tanto, atendiendo a lo dispuesto en las Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa: "*ANEXO B: DATOS DE LA CONTRATACIÓN - punto 18 – CALIFICACIÓN LEGAL*" y de acuerdo al "*ANEXO E: DOCUMENTOS DE LA OFERTA: ***Documentos Sustanciales**: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. - punto I. Documentos sustanciales – Personas Físicas y Jurídicas – sección **b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*;***

Este Comité Evaluador deja expresa constancia, que al tratarse de un error en el cálculo del monto en un **DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL, se procede a DESESTIMAR la oferta de la firma: SOLUCION LAB de Oscar Pereira** y por consiguiente la oferta del mismo ya **No continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias; solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** en el siguiente cuadro:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	GT SCIENT. S.A.	ALTAS TEC. S.A.
a) Formulario de Oferta.* *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	N/A	N/A

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
M.S.P. y B.S.
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
Mat. N° 4716 - MSP y BS

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	GT SCIENT. S.A.	ALTAS TEC. S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A	N/A
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	N/A
c) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:** i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A
d) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:** i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A	N/A
Formulario 106 de los últimos [2016-2017-2018] años para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos [2016-2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE
V. OTROS DOCUMENTOS.		
a) Autorización del fabricante: • Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. • Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; • Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los Bienes de Origen Nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	N/A	N/A
d) Habilitación como Importador de equipos médicos Vigente, emitido por el M.S.P. Y B.S.	CUMPLE	CUMPLE
e) Habilitación de Servicio Técnico, como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el M.S.PY B.S.	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado de Capacitación Técnica del personal Técnico de la empresa, emitido por el Fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
g) El Oferente deberá garantizar que repondrá gratuitamente dentro de los límites del territorio de la República del Paraguay, los equipos proveídos que se hayan dañado por causas del diseño, material o fabricación por defecto de origen.	CUMPLE	CUMPLE
h) Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2017 o 2018.	CUMPLE	CUMPLE

Melissa Artacanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.C. - M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas S.
Jefe Dpto. Informática y Telecomunicaciones
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas S.
Jefe Dpto. Informática Tecnología Biomédica
Dirección

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MATRICULA Nº 6.485 - MSP y BS

5- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité Evaluador ha solicitado a las firmas **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.** y **GT SCIENTIFIC S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

I. **GT SCIENTIFIC S.A.:** en fecha 27/11/2019 y 29/11/2019.

- ✓ *Aclaración de la oferta correspondiente a la Marca y Procedencia del producto ofertado.*
- ✓ *Desglose de Precios. En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior: al veinte por ciento (20%) para ofertas por encima del precio referencial y treinta por ciento (30%) para ofertas que se encuentren por debajo del precio referencial.*
  El fundamento de lo solicitado se basa en que al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018:
  - *ÍTEM 1: se observa una diferencia de 163,6 % por encima del precio referencial.*
- ✓ *Catálogo del producto ofertado.*

II. **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.:** en fecha 27/11/2019 y 29/11/2019.

- ✓ *Desglose de Precios. En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior: al veinte por ciento (20%) para ofertas por encima del precio referencial y treinta por ciento (30%) para ofertas que se encuentren por debajo del precio referencial.*
  El fundamento de lo solicitado se basa en que al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018:
  - *ÍTEM 1: se observa una diferencia de -30,01 % por debajo del precio referencial.*
  - *ÍTEM 2: se observa una diferencia de -30,35 % por debajo del precio referencial.*
- ✓ *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.*
- ✓ *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
- ✓ *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*
- ✓ *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018].*
- ✓ *Fotocopias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes, que avalen la experiencia, correspondientes a los años 2017 o 2018.*
- ✓ *Autorización del fabricante:*
  - *Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.*
  - *Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;*
  - *Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.*
- ✓ *Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.*
- ✓ *Habilitación como Importador de equipos médicos Vigente, emitido por el M.S.P. Y B.S.*
- ✓ *El Oferente deberá garantizar que repondrá gratuitamente dentro de los límites del territorio de la República del Paraguay, los equipos proveídos que se hayan dañado por causas del diseño, material o fabricación por defecto de origen.*
- ✓ *Certificado de Capacitación Técnica del personal Técnico de la empresa, emitido por el Fabricante.*
- ✓ *Catálogo de los productos ofertados.*

Los oferentes **GT SCIENTIFIC S.A.** y **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.**, **NO REMITEN** los documentos solicitados por el Comité de Evaluación en el plazo de (24 hs.), por lo cual se procede a **REITERAR** la solicitud de documentos mediante las Notas de fecha 29/11/2019, otorgándoles nuevamente 24 (veinticuatro) horas para la presentación de lo solicitado. Los mismos remiten los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esa manera en tiempo y forma. Por lo tanto, dichas firmas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Melissa Arrecanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefa Dpto. Informática Tecnologica
Dirección Biomédica

ABG. LOURDES V. SAEZ
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

6- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Procedemos a verificar que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03.
Una vez verificado, si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluimos que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) *quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;*

Paso siguiente, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"... Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo, el Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por los Oferentes. Si el Comité confirma que el Oferente posee impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

Este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py); proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013; si los **representantes legales** de las firmas **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.** y **GT SCIENTIFIC S.A.**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente Informe (Anexos).

EMPRESA OFERENTE / REPRESENTANTE	RUC	CÉDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1- ALTAS TECNOLOGIAS S.A.:	**80072821-1**	**********	**********	**********
MARCOS ANTOLIANO MARIN ROJAS.	**********	3.757.965	1286758	**NO REGISTRA DATOS.**
LAURO MIGUEL BRITEZ LEGUIZAMON.	**********	3.424.620	1286762	**NO REGISTRA DATOS.**
2- GT SCIENTIFIC S.A.:	**80000084-6**	**********	**********	**********
DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA.	**********	2.482.702	1286780	**NO REGISTRA DATOS.**
CRISTHIAN ALDO HARRISON PALEARI.	**********	1.045.196	1286783	**NO REGISTRA DATOS.**
MARIANGEL MANZONI DE HARRISON.	**********	1.245.713	1286788	**NO REGISTRA DATOS.**

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que dichas firmas NO SE ENCUENTRAN comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art N° 40 Inc. a y b de la Ley N° 2051/03 y se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

7- ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al Análisis de Ratios Financieros de las empresas en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato. Dicho análisis es realizado por el C.P. Carlos A. Torres Decoud.

EMPRESA: GT SCIENTIFIC S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	52.154.790.960	1,33	65.316.812.208	1,39	61.379.737.287	1,71	1,48	CUMPLE
	Pasivo Corriente	39.200.228.404		46.909.141.715		35.920.673.615			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	44.906.005.436	0,64	49.624.096.300	0,59	35.920.673.615	0,44	0,56	CUMPLE
	Activo Total	70.040.132.965		83.965.448.804		82.140.590.805			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	2.652.616.844	0,88	8.410.732.305	1,03	8.255.925.568	1,01	0,97	CUMPLE
	Capital	3.000.000.000		8.200.000.000		8.200.000.000			

Melissa Arrúa Canaba V.
Dpto. de Compras Menores
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Unidad de Tecnología Biomédica

ABG. LOURDES Y. SAUI
ASESORA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

EMPRESA: ALTAS TECNOLOGIAS S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	166.540.873	1,47	18.067.482	0,21	321.237.709	5,13	2,27	CUMPLE
	Pasivo Corriente	113.493.379		85.284.839		62.644.111			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	113.493.379	0,20	85.284.839	0,21	62.644.111	0,14	0,18	CUMPLE
	Activo Total	571.466.104		414.111.638		458.315.607			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	162.753.973	0,81	100.000.719	0,50	155.699.155	0,78	0,70	CUMPLE
	Capital	200.000.000		200.000.000		200.000.000			

8- EXPERIENCIA

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017 o 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	GT SCIENTIFIC S.A.	Gs. 32.912.900.-	Gs. 3.291.290.-	Gs. 85.000.000	CUMPLE
2	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	Gs.18.237.990.-	Gs. 1.823.799.-	Gs. 33.000.000	CUMPLE

9- MARGEN DE PREFERENCIA; CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS no han sido utilizados,** debido a que los mismos resultaron inaplicables en el marco de la presente contratación directa. Así mismo, no se ha solicitado el **CERTIFICADO DE ORIGEN DEL PRODUCTO,** considerando que todos los productos ofertados son de procedencia extranjera.

10- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18)

"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Se procedió al análisis de Precios Unitarios, conforme al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** y se observa que los precios Unitarios ofertados por las firmas oferentes **SUPERAN** el rango establecido por la Resolución DNCP N° 411/2018 (treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial.

Con respecto al precio Unitario ofertado por la empresa **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.** ***en los ítems N° 1 y 2 se encuentran (-30,01 y -30,35 %) por debajo del precio referencial*** establecido por la convocante, por lo tanto se ha solicitado el **desglose** correspondiente de estos precios. En respuesta a la solicitud realizada, a través de la nota ingresada en fecha **02 de diciembre de 2019** y recepcionada por el Comité de Evaluación, dicha empresa presenta la justificación correspondiente. La misma fue verificada, analizada y aceptada por la Comisión Evaluadora.

Con respecto al precio Unitario ofertado por la empresa **GT SCIENTIFIC S.A. (163,6%)** cuya oferta se ubica **muy por encima** del precio referencial institucional, este Comité de Evaluación aclara que no se podría recomendar la adjudicación de su oferta. Es decir, si la oferta de la empresa ALTAS TECNOLOGIAS S.A. no cumpliera con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta Invitación y considerando lo expuesto en el párrafo anterior, se tendría que recomendar la declaración desierta del ÍTEM 1.

Melissa Articana
Dpto. de Compras Men
D.O.C. - M.S.P. y B.S

Abog. Pedro S. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4776 - MSP y BS

11- INFORME TECNICO DE EVALUACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El siguiente Informe Técnico de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la oferta que aún continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación, fue elaborado por el Ing. Gustavo Cuevas, jefe de Dpto. de Información Tecnológica de la Dirección Biomédica – DGGIES.

INFORME TECNICO – CD Nº 01 /2020 – ID Nº 369.989.-

A: **COMITÉ EVALUADOR CD 01/2020**
DE: **ING. GUSTAVO CUEVAS AYALA** – DPTO. TÉCNICO.
Dirección Biomédica – DGGIES.
FECHA: 02 de diciembre de 2019

Ítem 1: ELECTROCARDIÓGRAFO.
Se verifica la oferta presentada por la empresa ALTAS TECNOLOGIAS S.A.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS según PBC	CUMPLE SI / NO
1	Electrocardiógrafo	Rango de Medición <+/-5mVpp. Respuesta en frecuencia 0.05Hz – 150Hz. Sensibilidad 2.5, 5, 10, 20 (mm/mV). Corriente de entrada al circuito <=50 nA. Modo de Adquisición Auto/Manual. Selección de derivaciones Auto/Manual. Seguridad anti – shock eléctrico Clase I – tipo CF; conexión eléctrica AC: 100V – 115V/220V – 240V, 50/60Hz. Impresora Térmica (8 puntos/mm), y accesorios incluidos. Garantía escrita de 2 (dos) años como mínimo.	Marca: **ARI** **Modelo**: ECG-C03G **Procedencia**: China Respuesta en frecuencia 0.05Hz – 160Hz. Sensibilidad 2.5, 5, 10, 20, 40 mm/Mv +/-3%. Corriente de entrada al circuito <=0.05 uA. Modo de Adquisición Auto/Manual. Selección de derivaciones Auto/Manual. Seguridad anti – shock eléctrico Clase I – tipo CF; Conexión eléctrica AC: 110– 230V, 50/60Hz. Impresora Térmica (8 puntos/mm), y accesorios incluidos. Garantía 24 meses **SI CUMPLE**

Por lo mencionado, dejo constancia que la oferta presentada por la firma ALTAS TECNOLOGIAS S.A en el ítem 1: se ajusta a lo solicitado en el PBC.

Ítem 2: DESFRIBRILADOR.
Se verifica la oferta presentada por la empresa ALTAS TECNOLOGIAS S.A.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS según PBC	CUMPLE SI / NO
2	Desfibrilador	Desfibrilador Externo Automático. Tapa protectora del comando principal, se enciende automáticamente al abrirla. Indicador de estado de la unidad, nivel de carga de batería, y de temperatura. Conector para parches. Íconos visuales en el panel principal con luces led que encienden de acuerdo a los mensajes de voz. Botón de descarga de energía que se ilumina cuando está lista para descarga. Selector de modalidad entre Adultos y Pediátricos. Indicador acústico guía en tiempo real a través de parlantes integrados. Puerto de comunicación infrarrojo IR para PC/DEA. Almacenamiento de datos del DEA en puerto SD. Capacidad de batería de 200 descargas a 10 horas de monitoreo. Test automático de estado del equipo: al encender, periódico (diario, semanal, mensual), test inserción de batería. Rápida y fácil operación en 4 pasos: Abrir la tapa, colocar parches, análisis de ritmo cardiaco, presionar descarga. Software de revisión de eventos del equipo. Duración de la batería de 5 años en modo StandBy. Garantía escrita de 2 (dos) años como mínimo.	Marca: **ARI** Modelo: DEA-7000 Procedencia: China Desfibrilador Externo Automático Portátil – DEA Secuencia de Energía: 100, 150, 200J Tiempo de carga: 4seg. 150J; 8seg. 200J Mensajes audibles: 20 Indicador visuales: LED Batería vida útil: 10 años (5 años de almacenamiento + 5 años en espera) Garantía 24 meses. **SI CUMPLE**

Por lo mencionado, dejo constancia que la oferta presentada por la firma ALTAS TECNOLOGIAS S.A en el ítem 2: se ajusta a lo solicitado en el PBC.

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. [illegible]
Asesor Técnico de la Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomedica

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

12- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro:

EMPRESA: ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EETT	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	ELECTROCARDIÓGRAFO	Rango de Medición <+/-5mVpp. Respuesta en frecuencia 0.05Hz – 150Hz. Sensibilidad 2.5, 5, 10, 20 (mm/mV). Corriente de entrada al circuito <=50 nA. Modo de Adquisición Auto/Manual. Selección de derivaciones Auto/Manual. Seguridad anti – shock eléctrico Clase I – tipo CF; conexión eléctrica AC:100V – 115V/220V – 240V, 50/60Hz. Impresora Térmica (8 puntos/mm), y accesorios incluidos. Garantía escrita de 2 (dos) años como mínimo.	ARI	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	8.737.990	8.737.990
2	DESFIBRILADOR	Desfibrilador Externo Automático. Tapa protectora del comando principal, se enciende automáticamente al abrirla. Indicador de estado de la unidad, nivel de carga de batería, y de temperatura. Conector para parches. Íconos visuales en el panel principal con luces led que encienden de acuerdo a los mensajes de voz. Botón de descarga de energía que se ilumina cuando está lista para descarga. Selector de modalidad entre Adultos y Pediátricos. Indicador acústico guía en tiempo real a través de parlantes integrados. Puerto de comunicación infrarrojo IR para PC/DEA. Almacenamiento de datos del DEA en puerto SD. Capacidad de batería de 200 descargas a 10 hs de monitoreo. Test automático de estado del equipo: al encender, periódico (diario, semanal, mensual), test inserción de batería. Rápida y fácil operación en 4 pasos: Abrir la tapa, colocar parches, análisis de ritmo cardiaco, presionar descarga. Software de revisión de eventos del equipo. Duración de la batería de 5 años en modo StandBy. Garantía escrita de 2 (dos) años como mínimo.	ARI	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	9.500.000	9.500.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									**18.237.990**

MONTO TOTAL: GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

13- ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
3	LARINGOSCOPIO ADULTO
4	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO

El Comité de Evaluación determina el listado de los ítems a ser declarados desiertos al no contar con ofertas susceptibles a ser analizadas, conforme lo expuesto en el cuadro anterior; y se sugiere la realización de un nuevo Llamado a licitación para la adquisición de los mismos.

14- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Melissa Artecanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomedica

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incl.)
1- ALTAS TECNOLOGIAS S.A	1 y 2	18.237.990
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		G. 18.237.990.-

Monto Total: GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, a los 02 (dos) días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Abg. Lourdes Safi.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Melissa Artigas V.
Dpto. de Compras Menores
Sra. Melissa Artigas.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Pedro Adrian Santander.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica
Ing. Gustavo Cuevas.
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - DGGIES

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/20 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA IV REGIÓN SANITARIA - GUAIRA" - AD REFERENDUM - I.D. N° 369.989.

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							1- SOLUCION LAB de Oscar Pereira.						2- ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.						3- G.T. SCIENTIFIC S.A.					
Ítems	Descripción del Bien/ Servicio	Unidad de Medida	Presentac.	Cant.	Precio Unitario Referencial	Precio Total	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %
1	ELECTROCARDIÓGRAFO	UNIDAD	UNIDAD	1	12.485.193	12.485.193	CONTEX	CHINA	1	6.500.000	6.500.000	-47,94	ARI	CHINA	1	8.737.990	8.737.990	-30,01	SPACELAB	USA	1	32.912.900	32.912.900	163,62
2	DESFRIBRILADOR	UNIDAD	UNIDAD	1	13.640.000	13.640.000	PHILIPS	AMERICANO	1	10.500.000	10.500.000	-23,02	ARI	CHINA	1	9.500.000	9.500.000	-30,35	-	-	-	NO COTIZA	-	-
3	LARINGOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	UNIDAD	3	580.300	1.740.900	-	-	-	NO COTIZA	-	-	-	-	-	NO COTIZA	-	-	-	-	-	NO COTIZA	-	-
4	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	UNIDAD	UNIDAD	3	581.600	1.744.800	-	-	-	NO COTIZA	-	-	-	-	-	NO COTIZA	-	-	-	-	-	NO COTIZA	-	-
TOTAL						29.610.893					17.000.000						18.237.990						32.912.900	

Melissa Artigahaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA IV REGIÓN SANITARIA - GUAIRA" - AD REFERENDUM – I.D. Nº 369.989.-
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020
EMPRESA: ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
R.U.C. : 80072821-1

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	EETT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO U. (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	ELECTROCARDIÓGRAFO	Rango de Medición <+/-5mVpp. Respuesta en frecuencia 0.05Hz – 150Hz. Sensibilidad 2.5, 5, 10, 20 (mm/mV). Corriente de entrada al circuito <=50 nA. Modo de Adquisición Auto/Manual. Selección de derivaciones Auto/Manual. Seguridad anti – shock eléctrico Clase I – tipo CF; conexión eléctrica AC: 100V – 115V/220V – 240V, 50/60Hz. Impresora Térmica (8 puntos/mm), y accesorios incluidos. Garantía escrita de 2 (dos) años como mínimo.	UNIDAD	UNIDAD	ARI	CHINA	1	8.737.990	8.737.990
2	DESFRIBRILADOR	Desfibrilador Externo Automático. Tapa protectora del comando principal, se enciende automáticamente al abrirla. Indicador de estado de la unidad, nivel de carga de batería, y de temperatura. Conector para parches. Íconos visuales en el panel principal con luces led que encienden de acuerdo a los mensajes de voz. Botón de descarga de energía que se ilumina cuando está lista para descarga. Selector de modalidad entre Adultos y Pediátricos. Indicador acústico guía en tiempo real a través de parlantes integrados. Puerto de comunicación infrarrojo IR para PC/DEA. Almacenamiento de datos del DEA en puerto SD. Capacidad de batería de 200 descargas a 10 horas de monitoreo. Test automático de estado del equipo: al encender, periódico (diario, semanal, mensual), test inserción de batería. Rápida y fácil operación en 4 pasos: Abrir la tapa, colocar parches, análisis de ritmo cardiaco, presionar descarga. Software de revisión de eventos del equipo. Duración de la batería de 5 años en modo StandBy. Garantía escrita de 2 (dos) años como mínimo.	UNIDAD	UNIDAD	ARI	CHINA	1	9.500.000	9.500.000
MONTO TOTAL: Guaraníes DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-									**18.237.990**

Melissa Artigaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. Hector Adrián B.
Asesor Jurídico Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomedica